



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Sala de Conjuces

PONENTE: DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMENEZ

Tunja, 24 MAY 2018

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: LUZ ANGELA MONCADA SUAREZ
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
REFERENCIA: 1500123330002011-00635- 00

Estando el proceso al despacho, según se observa en informe secretarial visible a folio 201, se observa que no se encuentran practicadas las pruebas necesarias para fallar de fondo el asunto; en tal caso, se dispone decretar como prueba de oficio las siguientes:

1. Oficiese al área de nómina de la Dirección Ejecutiva De La Administración Judicial para que aporte certificado de los salarios y prestaciones sociales percibidos por la Dra. LUZ ANGELA MONCADA SUAREZ, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Tunja, Sala Penal, en el periodo 1 de agosto de 2010 a la fecha o en su defecto hasta la fecha en que haya estado vinculada.
2. Oficiese al área de nómina de la Dirección Ejecutiva De La Administración Judicial para que certifique de forma expresa cual fue el salario base de liquidación de las prestaciones sociales que se pagaron a la Dra. LUZ ANGELA MONCADA SUAREZ, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Tunja, Sala Penal, en el periodo 1 de agosto de 2010 a la fecha o en su defecto hasta la fecha en que haya estado vinculada.

Los documentos solicitados deberán ser aportados en un término no mayor a cinco días hábiles, so pena de dar aplicación a las reglas del artículo 44 del Código General del Proceso, en cuanto a las facultades sancionatorias del Juez

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMENEZ

Conjuez Ponente

JUNTA ADMINISTRATIVA
DE BOYACA
NOTIFICACION POR ESTADO
El ~~con~~ actor se notifica por estado
No _____ de hoy, 28 MAY 2018
EL SECRETARIO 